

ESTAMPA
Municipal
\$ 48.-
24/I/47.-

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 189 R.17

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Enero de 1947.

Vence 24 de Julio de 1947. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de linea No. 2700 J.223.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 189 R.17, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Rojas y Ansaldi y Cia., Ltda., para construir un edificio nuevo destinado a bodega de un piso mts. de altura, de clase P. de edificación, en la calle Las Heras No. 563.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rojas, Ansaldi y Cia. Ltda. domicilio Las Heras 562.
» Arquitecto Alfredo Velasco U. domicilio B. Arana 541.
» matr. No. patente No.
» Constructor por Administración, domicilio
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 580, - mts. 2 superficie edificada 103,60 mts. 2

Plano y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.
- 4.º de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.º de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cubierta, escalera, cimientos, dos copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Presupuesto (\$ 134.509,03) Ciento treinta y cuatro mil quinientos
- 14.º Vales nueve pesos, 03/00.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D.edificación, 393	\$ 471,00
D.insp.edif., id.	400,00
D.lib.control., id.	50,00
Etamp.municipales, id.	46,00 \$ 967,00

24/I/47.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo A.

Dirección de Obras Municipales



rb.-

